

LA EXPERIENCIA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE NAVARRA EN LA ALFABETIZACIÓN AUDIOVISUAL A FAMILIAS NAVARRAS

Resumen:

El Consejo Audiovisual de Navarra (CoAN) fue erigido, a través de la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, como la máxima autoridad audiovisual en la Comunidad Foral de Navarra. En sus ocho años de funcionamiento, la protección del menor frente a contenidos potencialmente perjudiciales para su desarrollo físico, mental y moral se ha convertido en uno de sus ejes básicos de actuación.

Por esta razón, el CoAN trabaja para que las televisiones regionales navarras cumplan la regulación audiovisual vigente vinculada a la protección del menor, fomenta la auto y la corregulación de los operadores como medida complementaria, promueve que los usuarios de medios de comunicación audiovisual ejerciten sus derechos y dedica buena parte de su actividad a realizar diversas acciones de divulgación y concienciación.

Sin embargo, la labor del CoAN en su tarea de control de los contenidos de programación y publicidad en Navarra se encuentra con tres importantes inconvenientes que limitan los efectos de su acción: el ámbito territorial de sus actuaciones –que, como es lógico, alcanza sólo a los contenidos emitidos únicamente para Navarra–, la ausencia durante todos estos años de un Consejo Audiovisual a nivel nacional que actúe diligente y profesionalmente respecto de los contenidos emitidos en televisión, y la migración de los jóvenes a un entorno multimedia en el que Internet, los videojuegos y los teléfonos móviles ocupan cada vez más atención y tiempo de su ocio.

Por todo ello, el CoAN tiene la convicción de que es imprescindible formar a las familias para que los menores realicen un buen uso de la televisión, Internet, videojuegos y teléfonos móviles. En esta línea se enmarca la campaña de alfabetización audiovisual “Familia y pantallas audiovisuales”, que en 2010 alcanza su quinta edición.

Para ello, se ofrece la participación en talleres de formación presencial de una hora y media de duración dirigidos a padres y a madres. En estas sesiones se entrega a los asistentes materiales pedagógicos elaborados específicamente para la campaña, que además permiten poner en práctica en el hogar las ideas desarrolladas en la sesión. Desde 2006 se han impartido más de 150 talleres a más de 2.000 padres, madres y tutores.

Este mismo año se ofertará también un aula virtual (aulacoan.es), con la que se superarán las barreras de espacio y tiempo que impiden a muchos padres asistir a los “talleres físicos”. Además, el objetivo es empezar con sesiones de formación impartidas directamente a los menores, en los centros escolares, diferenciando su edad y conocimientos de las pantallas.

Palabras clave: alfabetización, familias, menores, aula virtual.

Abstract:

The Audiovisual Council of Navarra (CoAN) was created, through the Regional Law 18/2001, of July 5th, as the highest authority of the audiovisual in Navarre. In its eight years of operation, the protection of minors against potentially harmful content for their physical, mental and moral has become one of its core areas of activity.

For this reason, the CoAN works for the regional television channels comply with the audiovisual regulation related to the protection of children, promotes the self- and co-regulation of the operators as a complementary measure, encourages users of audiovisual media to exercise their rights and devotes much of its activity to perform various actions and awareness-raising.

However, the work of the CoAN in its efforts to control the programming and advertising content in Navarre have three major drawbacks that limit the effects of its action: the territorial scope of its activities –which, of course, reaches only the content issued only for Navarre–, the absence all these years of a national Audiovisual Council to act diligently and professionally for the content broadcast on television, and youth migration to a multimedia environment in which Internet, video games and mobile phones are increasingly holding their attention and time of leisure.

Therefore, the CoAN is convinced that they must educate families so that children make good use of television, Internet, videogames and mobile phones. In this line is the media literacy campaign "Family and audiovisual sreens", which in 2010 reached its fifth edition.

To this end, the CoAN offers participation in training workshops of an hour and a half aimed at parents and mothers. In these sessions is given to those attending educational materials developed specifically for the campaign, which also allow to implement at home the ideas explained in the session. Since 2006, the CoAN has offered 150 workshops to more than 2.000 parents.

This year it also will offer a virtual classroom (www.aulacoan.es), which will overcome the barriers of space and time that avoid many parents to attend to the “physical workshop”. Moreover, the goal is to start with training sessions given directly to children in schools, differentiating their age and knowledge of the screens.

Keywords: media literacy, families, minors, virtual classroom.

1. Introducción

El Consejo Audiovisual de Navarra (CoAN) es el órgano independiente que se encarga de garantizar y promover el respeto a los valores y principios constitucionales en los medios de comunicación audiovisual de Navarra. En ese marco, tiene encomendada la misión de garantizar los derechos de los usuarios de la comunicación social, actuando como órgano mediador entre los intereses de la industria audiovisual y los socioculturales, y velando por el cumplimiento de las normas que regulan la producción, programación y publicidad del sector audiovisual en Navarra.

Una de las principales misiones del CoAN es, por tanto, la protección del pluralismo, la juventud y la infancia. La Ley Foral 18/2001 le encomienda, entre otras, la labor de *“defender los intereses legítimos de los usuarios de los medios de comunicación audiovisual y, en especial, de los menores, para preservar su correcto desarrollo físico, mental y moral”*.

Así, el CoAN ha asumido esta función como uno de sus principales ejes de actuación, ya que la especial vulnerabilidad de la infancia y la juventud, y la importancia que su correcto desarrollo tiene de cara al futuro de toda la sociedad, les convierten en el segmento de población que mayor grado de protección merece frente a contenidos potencialmente perjudiciales. Para lograr este objetivo, el CoAN involucra a todas las partes que deben estar implicadas –administraciones, operadores y, fundamentalmente, la familia–, pues se trata de una responsabilidad compartida y sólo desde la colaboración se puede lograr este ambicioso objetivo.

2. La labor del CoAN en la protección del menor

En lo que respecta al trabajo del CoAN, la labor de defensa de los derechos de los menores se ha diversificado para abarcar todas las posibles vías existentes con el objetivo de lograr una efectiva e integral protección de los menores.

En primer lugar, el CoAN realiza un exhaustivo seguimiento de los contenidos emitidos por las televisiones y radios navarras, observando especialmente si estos se ajustan a la normativa vigente. Como complemento a este trabajo, se han redactado diversos informes sobre cuestiones como la calificación y señalización de los programas de televisión¹.

¹ En mayo de 2008, fruto de la labor de seguimiento de contenidos y del estudio de normativas en otros países, el CoAN propuso al Gobierno central la implantación de un sistema homogéneo para la calificación y señalización de todos los contenidos audiovisuales (programas de televisión, películas cinematográficas, videojuegos, contenidos para internet y teléfonos móviles, videos musicales, etc.). En resumen, se trataría de trasladar el Código PEGI –vigente para los videojuegos– al resto de soportes, de tal manera

Por otra parte, el CoAN propuso la promulgación en Navarra de una norma que reforzara la legislación vigente en la Comunidad Foral relativa a los contenidos emitidos en televisión y, especialmente, los dirigidos a los niños y jóvenes. Como consecuencia, Navarra fue pionera en establecer normativamente algunos aspectos que a nivel nacional habían quedado al albur de la autorregulación. Con el Decreto Foral 4/2009, de 19 de enero, por el que se regula la utilización de mecanismos de protección de los menores de edad frente a la televisión, la Comunidad se dotó de una protección integral a los menores frente a la programación, la publicidad y otros servicios de televisión. Era la primera vez que, en un texto normativo, se recogían las franjas horarias de protección reforzada más allá de los documentos existentes en materia de autorregulación: ha sido un año después cuando la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, ha extendido este extremo a todo el territorio nacional.

Asumiendo que para los contenidos televisivos la autorregulación se había demostrado absolutamente ineficaz, el CoAN ha vuelto a innovar en materia de regulación audiovisual en España al implantar en Navarra el 'Código de correulación para la calidad de los contenidos audiovisuales en Navarra 2010' (también conocido como el "Código CoAN"), el primer texto de este tipo que se aprueba en nuestro país². Con este instrumento, se ha pretendido incrementar la calidad de los contenidos de programación y publicidad, sin menoscabar la libertad editorial de los operadores, a los que se proporcionan herramientas concretas para que puedan prestar un mejor servicio a los ciudadanos.

Desde sus inicios, la cuarta pata de la labor del CoAN en su tarea de lograr unos contenidos respetuosos con los menores de edad ha sido la concienciación y divulgación de los derechos de los menores en materia audiovisual, a través, fundamentalmente, de publicaciones³, de estudios, y de

que los padres dispusieran de más y mejor información sobre la adecuación de la oferta audiovisual para la edad y madurez de sus hijos.

² La correulación es una técnica legislativa que se ha impulsado desde la Comisión Europea a la vista del fracaso de la autorregulación como instrumento de mejora de la calidad de los contenidos audiovisuales. De esta forma, la Directiva de Servicios de Medios Audiovisuales, aprobada en 2007, instaba a los países miembros a explorar prácticas de correulación como una nueva vía para solucionar cuestiones que, en el caso del panorama televisivo español, se están convirtiendo en endémicas. La correulación aporta, de la regulación tradicional, la implicación de las Administraciones Públicas en la redacción de normas y en su vigilancia de aplicación, y de la autorregulación, la colaboración activa en el proceso tanto de los operadores como del resto de partes implicadas.

³ Las dos más relevantes en este campo son: BRINGUÉ, X., SÁDABA, C. y RODRÍGUEZ, J. (2008). *La Generación Interactiva frente a un nuevo escenario de comunicación. Retos sociales y educativos*. Pamplona: Colección de Publicaciones del Consejo Audiovisual de Navarra, nº4; y BRINGUÉ, X., NAVAS, A. y SÁNCHEZ-ARANDA, J.J. (2005). *La imagen de la juventud en la publicidad televisiva*. Pamplona: Colección de Publicaciones del Consejo Audiovisual de Navarra, nº1.

la participación en aquellos Congresos volcados específicamente en la protección de la infancia y juventud.

3. El porqué de la apuesta del CoAN por la alfabetización audiovisual

El trabajo del CoAN para alcanzar una efectiva protección de los menores respecto a contenidos audiovisuales potencialmente perjudiciales para su desarrollo se topa, sin embargo, con una serie de límites.

En primer lugar, el ámbito territorial de competencia del CoAN se circunscribe, como es lógico, a la Comunidad Foral de Navarra y, en concreto, sólo puede actuar contra los contenidos dirigidos específicamente para Navarra⁴. Esto conlleva que, sobre los contenidos emitidos por las televisiones nacionales, que aglutinan un alto porcentaje de los programas visionados por los menores, el CoAN no puede aplicar la normativa vigente y sólo pueda trasladar al órgano competente una reclamación que no puede juzgar.

Otra rémora en este sentido es la ausencia, durante décadas, de una autoridad independiente de regulación audiovisual que, como el CoAN, pudiera dedicarse total, profesional y diligentemente, sin presiones políticas ni económicas, frente a aquellos contenidos legal y éticamente reprobables. Después de tantos años echándolo en falta, su creación está próxima al estar prevista en la Ley General de Comunicación Audiovisual que ha entrado en vigor el 1 de mayo de 2010: ahora sólo resta que el Consejo Estatal de Medios Audiovisuales (CEMA) pueda y sepa actuar justa, libre y certeramente.

Además, el cambio generacional ha traído como consecuencia, en cuanto al consumo de medios, la migración constante de los jóvenes de la televisión hacia otras pantallas audiovisuales. La generación interactiva pasa cada vez más tiempo navegando por internet, usando el móvil o jugando con la consola, y si bien la televisión mantiene su influencia en sus tiempos de ocio, cada vez su peso es más relativo por el auge de las “nuevas pantallas”.

La confluencia de estos tres factores ha llevado al CoAN a dedicar cada vez más esfuerzos a la alfabetización audiovisual, pensando en que el correcto desarrollo físico, mental y moral de los menores –como una vez más señala la Directiva de servicios de comunicación audiovisual– sólo puede lograrse en el siglo XXI a través del conocimiento y la implicación de todos los sectores sociales en la educación de la infancia y de la juventud para que puedan hacer un uso y consumo responsable de las pantallas audiovisuales.

⁴ Vid. Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra, artículo 2. Disponible en: http://www.consejoaudiovisualdenavarra.es/sobre_coan/documents/Ley_Foral_18-2001_m.pdf.

4. La alfabetización audiovisual a los padres navarros: la campaña “Familia y Pantallas Audiovisuales”

Con este objetivo, el CoAN ha ido paulatinamente poniendo en marcha iniciativas encaminadas a este fin. El primer paso se dio en 2005 con la celebración de las Jornadas “Aprender a ver la televisión en familia”, organizadas por el CoAN, la Dirección General de Familia del Gobierno de Navarra y el Instituto Oficial de Radio y Televisión de RTVE. El objetivo era la sensibilización de los padres y las madres respecto a la labor que deben realizar a favor de una educación de sus hijos en el entorno multimedia. Para ello, se impartió una charla-coloquio dirigida a padres, madres y formadores en la que se dieron pautas y consejos prácticos para enseñar a los menores a ver la televisión de forma responsable, y a los que se les entregó una guía para “Aprender a ver la televisión”; complementariamente, y dirigido a los más pequeños, se organizó una actuación de ‘Los Lunnis’, que representaron un teatro-guiñol con consejos para que los menores aprendieran a hacer un uso adecuado de la pequeña pantalla.

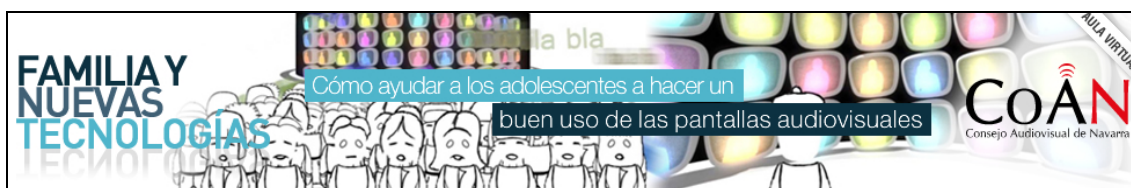
Del masivo interés por estas Jornadas emanó la primera edición de lo que entonces se denominó “Familia, televisión y otras pantallas”, celebrada en 2006. Esta campaña de alfabetización audiovisual consistía en la oferta de 30 talleres de formación gratuitos de una sesión, en la que padres y madres obtenían conocimientos y recursos útiles para enseñar a los menores a realizar un uso provechoso de la televisión, los videojuegos, el ordenador, los móviles e internet. A los asistentes se les entregaba la “Guía para una buena relación de los menores con la televisión y las otras pantallas” y la “Guía de actividades para realizar en casa”.

Desde entonces, cada año el CoAN y el Gobierno de Navarra han satisfecho la demanda de formación de padres y madres a través de sucesivas campañas en las que se han ido introduciendo diversas novedades, entre otras:

- Si bien al principio los talleres se ofrecían en Pamplona, pronto se empezaron a impartir en el resto de la geografía navarra;
- Respecto al idioma, los organizadores proporcionaron la posibilidad de realizarlo en castellano y vascuence;
- El énfasis inicial en la televisión se ha tornado en una atención multi-pantalla, si bien poniendo cada vez más énfasis en la seguridad en Internet, los videojuegos y las redes sociales como ejes fundamentales;
- Desde 2008, la oferta de sesiones formativas se dividió en dos: por un lado, talleres dirigidos a padres con hijos de entre 0 y 12 años en los que se ayudaba a que, desde las propias familias, se construyera una relación responsable y provechosa con las pantallas audiovisuales, haciendo un especial énfasis en los videojuegos; por otro lado, talleres específicos destinados a padres con hijos de entre 13 y 17 años, en los

que se profundizaba en el conocimiento de las “nuevas pantallas”, omnipresentes en la vida de los adolescentes.

- En 2009 se realizó, con éxito, una prueba-piloto de un aula virtual en la que, rompiendo las limitaciones espacio-temporales, los responsables de los menores podrían conocer de manera más interactiva –acorde con la propia materia a aprender– formas fáciles de aplicar para tender a un uso responsable de las pantallas audiovisuales. Esta modalidad forma parte de la oferta de la campaña “Familia y Pantallas Audiovisuales” desde 2010.



El balance de cuatro años de campaña es extremadamente positivo. Tras la realización de más de 120 talleres formativos, y habiendo atendido a más de 2.000 padres y madres, la demanda sigue creciendo al tiempo que el CoAN ha reforzado su idea de que sólo desde la educación es posible formar una ciudadanía preparada y crítica, competente para afrontar los retos que el nuevo escenario digital está trayendo.

5. El contenido de la formación a los padres, las madres y los responsables de los menores

Los materiales trabajados en las sesiones teórico-prácticas de la campaña “Familia y Pantallas Audiovisuales”, ya sean los dirigidos a los padres con hijos en Educación Primaria o en Secundaria, tienen una estructura análoga.

Partiendo de un punto de vista positivo se busca, en primer lugar, identificar las ventajas que ofrecen las pantallas y los riesgos que presentan (“conocer”); además, se pretende animar a los padres y las madres a fijar pautas que protejan a su familia de aquellos riesgos generados por un uso inadecuado de estos recursos (“proteger”); y, finalmente, ayudar a crear hábitos que faciliten un uso responsable de los medios audiovisuales y las nuevas tecnologías de la comunicación (“educar”).

La propuesta del CoAN se asienta, por tanto, en que hay que exprimir las inmensas y riquísimas posibilidades que ofrecen las pantallas, incluyendo su potencial educativo. Por tanto, se trata, en primer lugar, de aprender a sacar el máximo rendimiento de todos los soportes que están a nuestro alcance y al de los menores. Al mismo tiempo, nuestra propia experiencia, unida a la de tantos padres, nos indica que junto a estas pretensiones conviven algunos riesgos e inconvenientes que si no se neutralizan pueden hacer contraproducente el uso

por parte de los menores de los medios digitales. Entre otros, en los talleres se recalca el peligro que supone el acceso a relaciones inapropiadas, la recepción de contenidos inadecuados, las consecuencias que el abuso de las pantallas puede entrañar⁵ y el riesgo de aislamiento social.

Conocer es el primer paso que los progenitores deben dar si quieren que sus hijos utilicen adecuadamente las pantallas, sacando beneficio de ellas y no perjuicios.

Dependiendo de cada pantalla, el conocimiento se enfocará en un campo o desde una perspectiva distinta. Así, para el consumo televisivo, se recomienda conocer la oferta de programas, seleccionando previamente cuáles pueden ver los menores en función de su edad y del grado de relación de sus contenidos con los valores que queremos transmitir desde la familia. Además de consultar las guías de programación, se pone el acento en el sistema de clasificación de contenidos televisivos, en los horarios de protección y de especial protección establecidos, en los derechos de los menores frente a la programación y la publicidad, y en las instancias oficiales donde denunciar irregularidades a este respecto.

Sobre el contenido de los videojuegos, se recomienda conocer el sistema de clasificación de videojuegos existente (código PEGI), que señala las edades recomendadas e indica mediante iconos la posible aparición de escenas violentas, de contenido sexual, relacionadas con el uso de drogas, etc. Y en lo que respecta a Internet, se propone que los padres se familiaricen con el funcionamiento, las potencialidades y los riesgos de las herramientas de comunicación existentes en Internet: redes sociales, *chats*, foros, correo electrónico, etc. Siempre y en todo caso, se exhorta a preguntar a los hijos, a jugar con ellos, a navegar por Internet conjuntamente y a ver programas de televisión en familia.

Proteger resulta fundamental en el vasto universo que es Internet. Sin unas pautas claras de uso, los menores están expuestos a más riesgos. Siempre se recomienda empezar a implantar normas desde una temprana edad y, entre otras, se sugieren:

- Delimitar el número de horas que pueden dedicar a la televisión y al resto de pantallas, y establecer unos horarios. Por ejemplo, se desaconseja que los menores vean la televisión o jueguen a videojuegos antes de ir al colegio, porque influye negativamente en su posterior

⁵ Fundamentalmente se hace mención a las consecuencias físicas (obesidad causada por el sedentarismo, problemas posturales, problemas en la vista, etc.). sociales (reducción del tiempo dedicado a otras actividades tan importantes o más para el desarrollo y la maduración como la comunicación familiar, la lectura, las actividades al aire libre, el deporte, las relaciones sociales y las tareas escolares, etc.) y educativas (dificultad para concentrarse o para implicarse en procesos que requieran esfuerzo, paciencia, perseverancia).

capacidad de atención, o que vean televisión después de las 22:00 horas, pues es entonces cuando concluye el horario de protección.

- Evitar que los menores tengan en su dormitorio un televisor o un ordenador, pues las posibilidades de supervisión se reducen.
- Delimitar la edad a la que pueden disponer de teléfono móvil, especialmente determinados modelos que permiten descargas de imágenes y juegos, conexión a Internet, etc.
- Poner filtros en Internet que eviten el acceso a páginas que incluyan contenidos violentos, o que fomenten el racismo, o que muestren imágenes pornográficas, etc.
- Evitar que naveguen solos por Internet. A edades tempranas, se recomienda abrirles una carpeta de favoritos y que únicamente utilicen las páginas que conjuntamente con ellos se vayan incorporando.

También en este caso se insiste en que la presencia, el acompañamiento y la supervisión de padres y madres es una de las mejores estrategias de protección.

Educar es una tarea constante de los padres, y afecta a todos los ámbitos de la vida de los hijos, también, por tanto, en su relación con las pantallas audiovisuales. Todas las normas de protección son escasas si los progenitores no consiguen inculcar a sus hijos la necesidad, la eficacia y los beneficios de realizar un uso y consumo responsable de Internet, los videojuegos, la televisión o el teléfono móvil.

Tanto en las sesiones teórico-prácticas como en los materiales que se entregan, se enfatiza la necesidad de educar con el ejemplo, a través del diálogo, desde la autoridad y la firmeza y, conforme los hijos crecen, a través de la negociación inteligente y el acuerdo.

6. Conclusión: líneas de trabajo futuras

El CoAN ha centrado sus esfuerzos durante un lustro en enseñar a los padres y a las madres a conocer y entender las pantallas audiovisuales, para de esta forma poder implementar con sus hijos e hijas pautas de uso responsable.

Sin menospreciar el éxito y la necesidad de continuar esta línea de trabajo, el CoAN entiende que sólo será realmente útil si desde todas las instancias implicadas se dirigen los esfuerzos en la misma dirección. Por esta razón, el CoAN está ya trabajando en otros dos frentes que complementarán su atención a los padres y las madres de familia:

- Los centros escolares son el segundo ámbito en importancia en la educación de los niños y jóvenes. Por esta razón, el CoAN se ha marcado como objetivo la formación a formadores, para que ellos, igual que los padres, sean prescriptores en la tarea de convertir a los menores en usuarios avezados de las pantallas audiovisuales.
- Por otra parte, se está trabajando en la elaboración de materiales pedagógicos para que los propios menores puedan trabajar sobre este asunto en las aulas, de tal forma que su experiencia en el uso de las pantallas no se limite al ocio, sino también al aprendizaje.

De esta forma, el CoAN continuará avanzando en el objetivo que la Directiva de servicios de comunicación audiovisual señala en esta materia⁶: *“Las personas competentes en el uso de los medios podrán elegir con conocimiento de causa, entender la naturaleza de los contenidos y los servicios, aprovechar toda la gama de oportunidades ofrecidas por las nuevas tecnologías de la comunicación y proteger mejor a sus familias y a sí mismas frente a los contenidos dañinos u ofensivos. Por lo tanto, se debe promover el desarrollo de la alfabetización mediática en todos los sectores de la sociedad y seguirse de cerca sus avances”*.

Se trata, ni más ni menos, de conseguir que los ciudadanos, debidamente formados e informados, sean cada vez más libres en su relación con los medios audiovisuales. Este es, sin duda, uno de los objetivos prioritarios en el trabajo del CoAN.

Referencias bibliográficas

Normativa:

- Directiva 2010/13/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de marzo de 2010, sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a la prestación de servicios de comunicación audiovisual (Directiva de servicios de comunicación audiovisual), disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2010:095:0001:0024:ES:PDF>.
- Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, disponible en: <http://www.boe.es/boe/dias/2010/04/01/pdfs/BOE-A-2010-5292.pdf>.
- Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra, disponible en: http://www.consejoaudiovisualdenavarra.es/sobre_coan/documents/Ley_For_al_18-2001_m.pdf.

⁶ La versión codificada de la Directiva 2010/13/UE está disponible en <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2010:095:0001:0024:ES:PDF>, Diario Oficial de la Unión Europea, L 95/6, considerando 47.

- Decreto Foral 4/2009, de 19 de enero, por el que se regula la utilización de mecanismos de protección de los menores de edad frente a la televisión, disponible en: <http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=29780>.

Documentos y publicaciones del CoAN:

- Código de corregulación para la calidad de los contenidos audiovisuales en Navarra 2010 (“Código CoAN”), disponible en: <http://www.consejoaudiovisualdenavarra.es/documents/codigo%20CoAN%202010.pdf>.
- BRINGUÉ, X., SÁDABA, C. y RODRÍGUEZ, J. (2008). *La Generación Interactiva frente a un nuevo escenario de comunicación. Retos sociales y educativos*. Pamplona: Colección de Publicaciones del Consejo Audiovisual de Navarra, nº4.
- BRINGUÉ, X., NAVAS, A. y SÁNCHEZ-ARANDA, J.J. (2005). *La imagen de la juventud en la publicidad televisiva*. Pamplona: Colección de Publicaciones del Consejo Audiovisual de Navarra, nº1.
- Material del taller para padres con hijos de 0 a 12 años, disponible en: http://www.consejoaudiovisualdenavarra.es/menor/documents/Familia_Televisión_Pantallas.pdf.
- Material del taller para padres con hijos de 13 a 17 años, disponible en: http://www.consejoaudiovisualdenavarra.es/menor/documents/Familia_NuevasTecnologias.pdf.